



RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2022, del Director Provincial de Educación de Burgos, por la que se determinan las plazas vacantes en cada curso y centro docente y los criterios complementarios para el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes de Burgos para cursar en 2022-2023 enseñanzas sostenidas con fondos públicos de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y programas de formación para la transición a la vida adulta.

El punto 4, del artículo 13 de la Orden EDU/70/2019 de 30 de enero, establece que *“El titular de cada Dirección Provincial de Educación, a la vista de las observaciones y de los criterios complementarios recibidos aprobará la Resolución por la que se establecen las plazas vacantes por curso de cada centro docente y se determinan los criterios complementarios determinados”*.

Por todo ello, esta Dirección Provincial de Educación

RESUELVE

Las plazas vacantes por curso de cada centro docente y los criterios complementarios para el curso 2022-2023, según figuran en los Anexos siguientes:

Anexo I: Listado de vacantes

Anexo II: Listado de criterios complementarios

Esta Resolución y los anexos citados se publican, con esta misma fecha, en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial y en su página web: <http://www.educa.jcyl.es>

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada, ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, cuya Resolución pondrá fin a la vía administrativa, en el plazo de un mes, contados desde el siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 5 del artículo 13 de la ORDEN EDU/70/2019 de 30 de enero.

Burgos, 10 de marzo de 2022

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Fdo.: José Antonio Antón Quirce

